

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de 19 de junio de 2024, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 19 de junio de 2024

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía, aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de mayo de 2024, el letrado mayor

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía, aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de mayo de 2024, en los términos del anexo de la presente resolución.

Conforme a lo previsto en la base 4.1 de la convocatoria, el anexo que contiene las citadas listas se expondrá en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y se publicará en la página web de esta cámara (www.parlamentodeandalucia.es).

SEGUNDO. De acuerdo con la base 4.2 de la convocatoria, con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO. Conforme establece la base 4.3 de la convocatoria, transcurrido el plazo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía dictará resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y se publicarán, además, en su página web.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

